Neiva, Junio 16 de 2025

Señor(a):
ELIDER DE JESUS PARRA MARIN
La Plata / Huila

Asunto: COMUNICACION DE LA RESOLUCION No. 04 DE 2025, MEDIANTE LA CUAL SE AMPLIA EN SESENTA (60) DIAS EL PLAZO PARA ACTUALIZACION DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO GENERAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA - ACFC.

Señor Pequeño Productor y Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC del Departamento del Huila.

Cordial saludo;

La Secretaría de Agricultura y Minería les recuerda que el 15 de abril de 2025 a sus correos electrónicos les allegamos adjunta la Resolución No. 03 del 14 de abril de 2025, con la cual se les comunicó a los PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA – ACFC, la ampliación en dos (2) meses el plazo para la actualización de la inscripción en el "Registro General de Pequeños Productores y Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria –ACFC-".

En el Artículo Primero de la mencionada resolución se modificó la vigencia de las acreditaciones y el régimen de transición, indicándose que *"Los usuarios, a los que se les haya expedido certificación con anterioridad a la entrada en vigencia de este nuevo procedimiento contarán con dos (2) meses, contados a partir de la publicación del presente acto administrativo, para su actualización con este nuevo procedimiento, en caso contrario, dichos certificados perderán su vigencia".*

Ahora, con la Resolución No. 04 de junio 12 de 2025 (se adjunta a la presente comunicación). "Por medio de la cual se amplía el plazo para la inscripción en el Registro General de Pequeños Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, Individuales y/o de Organizaciones de Productores Legalmente Constituidas presentes

en el departamento del Huila y se amplía la vigencia de las constancias que acreditan la inscripción en el REGISTRO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA, INDIVIDUALES Y/O DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES LEGALMENTE CONSTITUIDOS PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA", se establece que se *"Amplia en sesenta (60) días contados a partir de la publicación de la presente resolución, el plazo para que las certificaciones expedidas con anterioridad a la entrada en vigencia del nuevo procedimiento de inscripción en el "Registro General de Pequeños Productores y Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria"*.

Para mayor información, los interesados pueden comunicarse con la Secretaría de Agricultura y Minería del Departamento del Huila, al correo electrónico oficial nelson.arias@huila.gov.co o dirigirse a sus instalaciones en la ciudad de Neiva.

Atentamente,

NELSON ARIAS VILLAREAL
Profesional Especializado

Anexo: - Resolución No. 04 de 2025 (junio 12 de 2025), por la cual se amplía en sesenta (60) dias el plazo para Actualización de la Inscripción en el Registro General de Pequeños Productores y Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria del Departamento del Huila (dos folios)

Proyectó:

Ing. Nelson Arias Villareal
Profesional Especializado SEDAM
Responsable Programa Compras Públicas Locales